



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1166-2020-UNAP  
Iquitos, 19 de noviembre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 0899-2020-VRAC-UNAP, presentado el 17 de noviembre de 2020, por la vicerrectora Académica, mediante el cual remite la propuesta del Prospecto de Admisión 2021 – I y II Fase y el Reglamento de Admisión, para los trámites correspondientes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora Académica, comunica al rector que ha procedido con la revisión de la propuesta del Prospecto de Admisión 2021 – I y II Fase y del Reglamento de Admisión, y remite para continuar con los trámites correspondientes;

Que, el Prospecto de Admisión 2021 – I y II Fase, contiene la información necesaria para que el postulante pueda conocer de manera adecuada sobre las carreras profesionales que le ofrece la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para iniciar su vida académica y lograr su formación profesional;

Que, el Reglamento de Admisión, establece las normas y procedimientos del proceso de admisión a los estudios de pregrado en las Escuelas Profesionales (EP) y Programas en cada facultad de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el rector en uso de sus facultades para dirigir la actividad académica y la gestión administrativa y con la finalidad de continuar con el proceso del Examen de Admisión a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente aprobar los documentos para regir dicho proceso;

Que, la cláusula 3) del artículo 109° del Estatuto de la UNAP, entre sus atribuciones del Consejo Universitario, establece dictar y modificar los reglamentos de carácter general en cada materia y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;

De conformidad con el numeral 3) del artículo 109° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar los documentos para el Proceso de Examen de Admisión 2021, I y II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de la siguiente manera:

- Prospecto de Admisión 2021, I y II Fase
- Reglamento de Admisión

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que el Prospecto de Admisión 2021, I y II Fase, que consta de treinta y ocho (38) páginas y el Reglamento de Admisión, que consta de setenta y dos (72) artículos, diez (10) disposiciones complementarias, dos (2) disposiciones transitorias y once (11) anexos, forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del Prospecto de Admisión, 2021 I y II, y del reglamento, en el Portal Web de la Entidad: [www.unapiquitos.edu.pe](http://www.unapiquitos.edu.pe).

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Dist.: CU,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,DGRAA,OGPP,OCARH,OII,OAJ,OCI,OCA,CA,Rac.,SG,Archivo(2)  
jevd.



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

